JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Releva / Designa Curador ad Lítem
Proceso: Verbal Especial Pertenencia Agraria
Demandante: Ricardo Leal Piñeres
Demandada: Marina Yepes Vanegas y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00148-00

Marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la misiva remitida por el curador designado al interior de este asunto se advierte que en efecto se encuentra inhabilitado para ejercer tal encargo.

En consecuencia, se impone su relevo y consecuente designación de nuevo curador ad lítem.

Tal nombramiento recaerá sobre un profesional que ejerce habitualmente la profesión, quien deberá concurrir a tomar posesión del cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo como curador ad lítem al abogado Edison Alejandro Díaz Coral.

Comuníquese tal relevo a través de su correo electrónico abogado.edison.diaz@gmail.com.

SEGUNDO: DESIGNAR en calidad de curador ad lítem de los demandados Alberto Yepes Vanegas, Alberto Yepes Vanegas, herederos indeterminados de Alfonso Yepes Vanegas y los terceros indeterminados al abogado Luís Carlos González Jiménez[1], quien deberá concurrir en forma virtual a tomar posesión del cargo.

Líbrese comunicación al canal digital del designado, con la advertencia de que el cargo es de forzoso desempeño.

---

[1] luisjurista2@yahoo.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

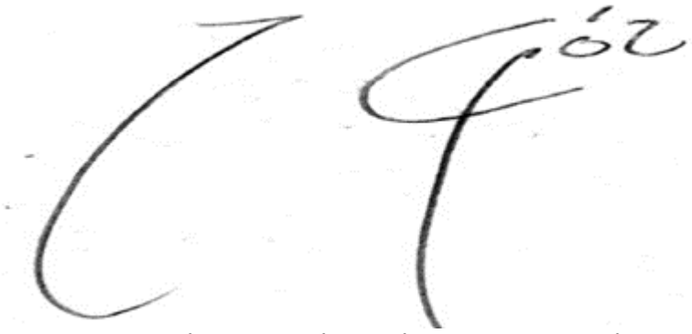

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #46 del 23-03-2023